

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

3090

DECRETO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 12 AGO. 2010

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Sr. Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Javiera Rossana Poblete Vargas, profesional de la Educación, fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 10 de marzo de 2010 para desempeñar sus funciones en el Liceo "Olof Palme" y ha presentado antecedentes requiriendo la asignación de experiencia docente (bienios):

2.- Que la citada profesional acredita servicio docente en establecimiento administrado por la I. Municipalidad de Santiago entre 17 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007; entre el 03 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2009 y entre el 01 de marzo de 2009 y el 28 de febrero de 2010 y por lo tanto corresponde percibir su primer bienio de experiencia docente; toda vez que a la fecha de su incorporación a este Municipio, acumula un total de 02 años- 02 meses y 11 días de servicio docente prestados al sostenedor ya señalado, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, de acuerdo a lo señalado en los Vistos y Teniendo Presente del presente Decreto, servicios docentes prestados a sostenedores particulares para los efectos de percibir la asignación de experiencia (bienios):

NOMBRE	:	JAVIERA ROSSANA POBLETE VARGAS
R.U.N. N°	:	15.902.672-8
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "OLOF PALME"
TIEMPO A RECONOCER	:	02 AÑOS- 2 MESES Y 11 DIAS
CANTIDAD BIENIOS	:	UNO (1º)
FECHA INICIAL	:	10 DE MARZO DE 2010

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr